

CriptoNoticias:

REFORMA TRIBUTARIA: LA ASAMBLEA PROPONE CAMBIOS EN LA CONTRIBUCIÓN TEMPORAL

Se plantea que paguen empresas con patrimonio superior a \$ 4 millones y \$ 500 mil en caso de personas. Se dejará de recaudar cerca de \$ 10 millones

El proyecto de Ley para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal llega al primer debate con dos propuestas de cambio clave: que el incremento del pago del Impuesto a la Renta vaya para las personas que ganen sobre los \$ 2.500 al mes y que la contribución temporal la hagan empresas con patrimonio superior a los **\$4 millones y personas con un patrimonio superior a \$1 millón.**

Anteriormente, la propuesta planteaba que el mayor pago del Impuesto a la Renta lo hagan personas que ganen por sobre **los \$ 2.000.** En el caso de las empresas, se contemplaba aquellas que tengan un patrimonio mayor a \$5 millones y sobre \$ 500.000 en el de las personas.

Otro cambio: el techo para la deducción de gastos para el pago del Impuesto a la Renta será de \$ 10.000 y no **\$ 5.000** como en la propuesta original, aseguró Wilma Andrade, vicepresidenta de la Comisión de Desarrollo Económico. Actualmente, el monto vigente para deducciones es de \$ 14.709.

Además, la propuesta que sale de la Comisión de Desarrollo Económico, encargada de elaborar el informe, contempla una tabla de pagos para la contribución de las compañías por dos años: una tasa de 0,4 % para las empresas de **\$ 4 millones** y de 0,8 % para \$5 millones en adelante. La propuesta original era de 0,8 % para empresas únicamente con un patrimonio superior a los \$5 millones.

“Lo que se hizo es topar los temas grandes, los temas gordos en los cuales **tampoco había un acuerdo con el Gobierno.** Ellos no querían mover por necesidad de recursos”, aseguró Andrade.

Según el informe para primer debate, los cambios en la contribución temporal representan un costo fiscal de aproximadamente \$ 10 millones respecto de la propuesta original. El proyecto de ley del presidente Guillermo Lasso busca recaudar **\$ 1.900 millones en 2022 y 2023.**

El Ministerio de Economía y Finanzas aseguró que **espera los datos del Servicio de Rentas Internas (SRI)** para tener un cálculo de lo que dejaría de percibir por la propuesta que sale de la Asamblea.

Santiago García, presidente del **Colegio de Economistas de Pichincha**, quien es parte de la mesa técnica de la comisión legislativa para analizar la reforma tributaria, aseguró que los cambios buscan una propuesta más justa. Si bien el Gobierno tiene una meta de recaudación, se deben buscar cambios tributarios más equilibrados que no afecten a los ciudadanos y a la economía.

Mientras el trámite del proyecto de ley continúa, los mercados internacionales miran con buenos ojos los avances en la discusión del proyecto de ley, clave para la continuidad del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el desembolso de **\$ 700 millones en diciembre**. Este lunes 15 de noviembre de 2021, los precios de los bonos soberanos de Ecuador tuvieron un mejor desempeño en los mercados internacionales tras el progreso de la discusión en la Asamblea Nacional, según fuentes consultadas por este Diario.

Otros cambios:

ICE alcohol: No hay una postura sobre el ICE. Los planteamientos del sector productivo sobre la modificación de la tarifa mixta para el cálculo del Impuesto a los Consumos Especiales aplicable al sector bebidas alcohólicas son variados, asegura el proyecto de ley.

IVA en turismo: Se mantiene la propuesta original que establece que el presidente de la República, mediante decreto, podrá reducir la tarifa general de IVA del 12 % hasta el 8%, a la prestación de todos los servicios definidos como actividades turísticas.

Costo IVA e ICE: Según los cálculos del Ministerio de Finanzas, las reformas planteadas al IVA (que no paguen toallas sanitarias y pañales) y al ICE tendrían un costo fiscal de 34 millones de dólares al año, de forma permanente.

Fuente: www.expreso.ec

Nota: *La información contenida en este artículo es de exclusiva responsabilidad de quien la ha originado y no representa necesariamente el pensamiento ni la línea de CRIPTONSA.*